



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2018

ANGOL,

1162

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CAROLINA ANDREA LARA BRAVO, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CAROLINA ANDREA LARA BRAVO, Patente Profesional de KINESIOLOGA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

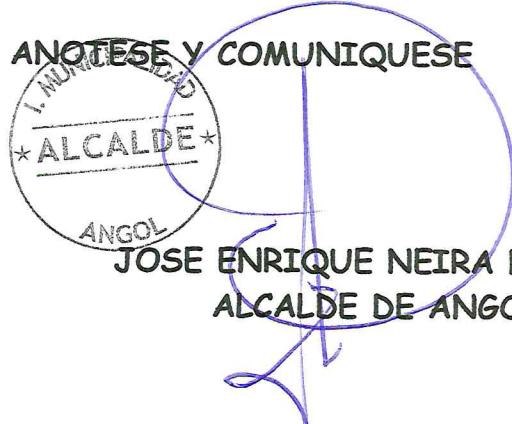
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Carolina Andrea Lara Bravo.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083